

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA CONVENCIÓN

1. El presente documento fue preparado por la Secretaría, en nombre del Grupo de trabajo sobre los planes de trabajo del Comité Permanente.

Antecedentes

2. En su 45a. reunión, el Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para que, entre otras cosas, formulase recomendaciones al Comité Permanente sobre la actualización del Programa de Actuación.
3. El grupo quedó integrado por: Australia, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Santa Lucía, Sudáfrica (Presidente), Túnez y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora.
4. A solicitud del Presidente, la Secretaría organizó una reunión del grupo de trabajo en Ginebra, del 13 al 15 de febrero de 2002. Dado que el Presidente, Sudáfrica, no pudo participar en la reunión, se eligió a Estados Unidos para presidir la misma. Tras la reunión celebrada en Ginebra, el grupo de trabajo prosiguió su labor por correspondencia.
5. El grupo de trabajo abordó las tareas asignadas. A continuación figura un resumen de las deliberaciones y de las recomendaciones formuladas.
6. El grupo de trabajo revisó el Programa de Actuación contenido en el Plan Estratégico. En el documento adjunto figuran los cambios propuestos. Los cambios recomendados se muestran en tachado. El grupo reconoció que dado que los programas de trabajo para aplicar el Plan Estratégico se habían diseñado en fecha reciente y se estaban finalizando, por el momento era prematuro proponer cambios significativos al Programa de Actuación. Por este motivo, el grupo se centró principalmente en determinar quien serían las entidades responsables para lograr cada una de las medidas.
7. En prácticamente todos los casos en que se recomienda un cambio, el grupo de trabajo asignó responsabilidad para las medidas a nuevas entidades como las Partes, el Comité Permanente, el Comité de Fauna, el Comité de Flora, la Conferencia de las Partes o la Secretaría. La razón de ser para recomendar este cambio es que todas las entidades directamente involucradas en una actividad, que puedan hacer una contribución para lograr una meta, deben compartir las responsabilidades de las medidas a tomar.
8. Bajo el Objetivo 1.2 – “Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres” – el grupo de trabajo recomienda la adición de una medida para alentar a las Partes a mejorar la coordinación entre las Autoridades CITES a escala nacional. El grupo reconoce que la coordinación a este nivel es fundamental para lograr la aplicación eficaz de la CITES y debería reconocerse como una medida en sí misma. La medida recomendada es: Mejorar la coordinación entre las autoridades CITES que participan en la gestión de la

fauna y flora silvestres a escala nacional. La responsabilidad recaerá en las Autoridades Administrativas y Científicas.

9. Bajo el Objetivo 1.4 – “Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa” – el grupo recomienda que se revise la medida 1.4.5 para dejar constancia de que si bien las Partes pueden necesitar información sobre las especies no relacionadas con la CITES, debe darse prioridad a las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, al desarrollar, cotejar y promover las bases de datos, en particular si los recursos son limitados. La medida recomendada es: Desarrollar, cotejar y promover bases de datos en las que se incluya información relacionada con las especies objeto de comercio, las decisiones y procedimientos de la CITES, centrándose en los Apéndices de la CITES.
10. Bajo los Objetivos 1.8.2, 3.1 y 4.5, el grupo recomienda que en esas medidas se haga referencia a los esfuerzos nacionales, regionales y/o internacionales, a fin de promover la cooperación a diversos niveles en el establecimiento de programas eficaces para la conservación y la gestión de las especies.
11. Durante las deliberaciones sobre el Programa de Actuación, el grupo expresó preocupación acerca de la aplicación práctica de las medidas 1.8.2, 2.4.2, 2.4.4, 4.1.6 y 7.5.2. Esas preocupaciones se incluyen como notas en el Programa de Actuación bajo cada respectiva medida.
12. Recomendaciones: El grupo de trabajo recomienda que se tomen en consideración los cambios y los comentarios propuestos. Aunque el grupo ha cumplido su tarea de formular recomendaciones al Comité Permanente sobre la actualización del Programa de Actuación y presenta sus recomendaciones en este informe, en el Anexo 1 de la Decisión 11.1 se estipula: “Deben desarrollarse procedimientos para revisar periódicamente y evaluar los progresos en curso hacia la consecución y revisión del Programa de Actuación, a fin de revisar los indicadores de la actuación, y los consiguientes logros de las metas del Plan Estratégico. Entre las reuniones de la Conferencia de las Partes, debería asignarse esta responsabilidad al Comité Permanente.” Atendiendo al Anexo 1 de la Decisión 11.1, observamos que es preciso establecer un proceso más normalizado para el examen y evaluación periódica de los progresos y la revisión del Programa de Actuación en el futuro, a fin de determinar a quién incumbe esta responsabilidad, cuando debe tomarse y cómo debe cumplirse.
13. Dado que el Plan Estratégico y el Programa de Actuación son documentos en mutación permanente, que requieren un examen periódico, una evaluación del logro de las metas y una revisión de los objetivos y las medidas según proceda, los miembros del grupo de trabajo recomiendan que se encargue a un grupo o subcomité, que dependa directamente del Comité Permanente, que: 1) revise pormenorizadamente y determine los cambios necesarios en el Programa de Actuación, 2) desarrolle un instrumento de evaluación basándose en indicadores del logro de las metas para evaluar la consecución de las metas del Plan Estratégico, y 3) formule recomendaciones sobre los cambios al Comité Permanente.
14. El Comité Permanente examinó estas recomendaciones y acordó que se presentasen a la Conferencia de las Partes para que procediese a su examen y formulase sus observaciones.
15. La Secretaría solicita a la Conferencia de las Partes que considere la adopción del Programa de Actuación de la CITES revisado que se adjunta al presente documento.

Proyecto de revisión del Programa de Actuación

Las metas y los objetivos enunciados en el Plan Estratégico muestran el camino a seguir, para lo cual es preciso tomar medidas que se exponen en este Programa de Actuación.

Medidas		Responsable
Objetivo 1.1		
Asistir en la elaboración de legislación y políticas nacionales adecuadas que fomenten la adopción y aplicación de incentivos sociales y económicos, unido a instrumentos jurídicos que:		
<ul style="list-style-type: none"> – promuevan y reglamenten la ordenación sostenible de la fauna y flora silvestres; – promuevan y reglamenten el comercio responsable de la fauna y flora silvestres; y – promuevan la aplicación efectiva de la Convención. 		
1.1.1	Diseñar plantillas de política práctica y disposiciones legislativas recomendadas, que incluyan varios formularios en que se reconozcan las diferencias de idioma/cultura/sistema legislativo.	Secretaría
1.1.2	Elaborar una guía de planificación de política y disposiciones legislativas, que incluyan una base científica para la adopción de decisiones que esté integrada en la legislación (a fin de reforzar la creación de capacidades).	Secretaría
1.1.3	Intercambiar experiencias sobre disposiciones que funcionaron o no.	Partes, Secretaría
1.1.4	Velar por la debida revisión y adopción de políticas y disposiciones (por ejemplo, la tenencia de la tierra; el acceso a los recursos naturales; la recolección; el transporte; el acondicionamiento y alojamiento de los especímenes vivos; y los decomisos efectivos, las multas y las sanciones) que puedan tener efectos significativos en el estado de conservación de las especies o la aplicación de la Convención.	Partes, Secretaría, Comité de Fauna
1.1.5	Fomentar la aplicación de las recomendaciones y decisiones de la Conferencia de las Partes.	Partes, Secretaría
1.1.6	Preparar nuevas reglamentaciones para evitar pérdidas innecesarias durante la <u>recolección</u> captura , el almacenamiento y el transporte de los animales <u>y plantas vivas</u> .	Partes, Secretaría, Comité de Fauna, <u>Comité de Flora</u>
Objetivo 1.2		
Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres.		
1.2.1	Convocar cursillos regionales y en las Partes para definir los cometidos funcionales y formar a todas las instancias de la administración y organismos conexos.	Partes, Secretaría

Medidas		Responsable
1.2.2	Preparar <u>y mantener</u> una guía nacional de los oficiales gubernamentales encargados de cuestiones CITES.	Partes
1.2.3	Mejorar la coordinación entre las Autoridades Científicas y otros organismos (universidades, museos) para reforzar al máximo la transferencia de conocimientos y aptitudes.	Autoridades Científicas, Secretaría
1.2.4	<u>Mejorar la coordinación entre las autoridades CITES que participan en la gestión de la fauna y flora silvestres a escala nacional.</u>	<u>Autoridades Administrativas y Científicas</u>
1.2.4 1.2.5	Cotejar y poner a disposición listas de especialistas (nacionales y regionales).	Autoridades Científicas y Administrativas
Objetivo 1.3 Fomentar la capacidad de observancia de las Partes y mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y otros organismos (por ejemplo, policía, aduanas y servicios veterinarios y fitosanitarios).		
1.3.1	Convocar cursillos regionales y en las Partes para definir los cometidos funcionales y formar a todas las instancias de la administración y organismos conexos encargados de la aplicación de la CITES.	Partes, Secretaría
1.3.2	Preparar manuales de procedimiento modular relacionados con la observancia que puedan ajustarse a las diferencias nacionales y regionales.	Partes, Secretaría
1.3.3	Preparar una guía nacional de oficiales gubernamentales responsables de cuestiones de observancia CITES.	Partes
1.3.4	Cotejar y poner a disposición listas de expertos en taxonomía, ciencia forense e identificación.	Autoridades Científicas y Administrativas
1.3.5	Identificar coordinadores en organismos (policía, aduanas y servicios veterinarios y fitosanitarios) responsables de prestar asistencia para la observancia de la CITES, <u>y colaborar con los mismos.</u>	Partes
1.3.6	Impartir capacitación al personal de los organismos de observancia y mejorar la distribución de los instrumentos existentes de sensibilización de la población con fines de observancia.	Partes
Objetivo 1.4 Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa.		
1.4.1	A tenor de la información remitida por las Partes, evaluar las necesidades, capacidades y oportunidades en relación con las técnicas y gestión de la información.	Secretaría, con los tres comités permanentes (<u>Comité Permanente de Fauna y de Flora</u>)
1.4.2	Alentar la utilización de tecnologías como Internet y CD-ROM para el intercambio de datos e información y capacitación.	Secretaría, Partes

Medidas		Responsable
1.4.3	Desarrollar y aplicar una estrategia de gestión de la información y programas de capacitación basados en los puntos 1.4.1 y 1.4.2.	Secretaría, Partes
1.4.4	Elaborar una guía sencilla sobre el Examen del comercio significativo.	Secretaría, Comités de Fauna y Flora
1.4.5	Desarrollar, <u>cotejar</u> y promover bases de datos en las que se incluya información relacionada con las especies objeto de comercio, las decisiones y procedimientos de la CITES, <u>centrándose en los Apéndices de la CITES</u> .	Secretaría, Comités de Fauna y Flora
Objetivo 1.5		
Alentar a las organizaciones capaces de prestar apoyo a la Convención a que asistan a la Secretaría y a las Partes en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de la información mediante la formación y otras actividades, y faciliten un mejor acceso a las bases de datos, así como su administración.		
1.5.1	A tenor de la información remitida por las Partes, evaluar las necesidades nacionales en materia de capacitación y formación.	Secretaría, <u>Partes</u>
1.5.2	Identificar organizaciones con capacidad de prestar asistencia en la formación y la creación de capacidades.	Secretaría, <u>Partes</u>
1.5.3	Elaborar una lista de las bases de datos y las fuentes de información disponibles con arreglo al Objetivo 1.4.	Secretaría
1.5.4	Simplificar la utilización de las bases de datos.	Secretaría, <u>Partes</u>
1.5.5	Promover el cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de la Conferencia de las Partes.	Partes, Secretaría
Objetivo 1.6		
Velar por que todas las Partes designen al menos una Autoridad Científica, con expertos en fauna y flora silvestres.		
1.6.1	Aconsejar y ayudar a las Partes a sopesar opciones y modelos para establecer Autoridades Científicas.	Secretaría, <u>Comité Permanente</u>
1.6.2	Desplegar esfuerzos a fin de lograr que todas las Partes designan Autoridades Científicas.	Secretaría
Objetivo 1.7		
Mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y aumentar la eficacia de estas últimas.		
1.7.1	Elaborar un manual en que se especifiquen las obligaciones y procedimientos de las Autoridades Científicas, a fin de alentar la preparación de cursos de capacitación concretos para las mismas.	Secretaría, con los Comités de Fauna y Flora
1.7.2	Preparar guías regionales en que se indiquen los botánicos y zoólogos en cada región especializados en especies incluidas en la CITES.	Comité de Flora, Comité de Fauna

Medidas		Responsable
1.7.3	Comunicar a las Partes la importancia y conveniencia de incluir especialistas sobre plantas en la estructura de las Autoridades Científicas.	Comité de Flora
1.7.4	Organizar cursillos y programas de capacitación respecto de la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre.	Secretaría, <u>Comité Permanente</u>
1.7.5	Velar por que las Autoridades Administrativas consultan con las Autoridades Científicas al expedir permisos para los que se requieran dictámenes de las Autoridades Científicas, y que dichos dictámenes sean independientes y no se invaliden.	Partes
Objetivo 1.8		
Alentar a las Partes a que elaboren y apliquen programas de ordenación eficaces en favor de la conservación y recuperación de las especies, que permitan en última instancia suprimir a tales especies de los Apéndices.		
1.8.1	Compartir la experiencia adquirida por diferentes países en la conservación, gestión y recuperación de especies, con otros países.	Partes, Secretaría
1.8.2	Promover el establecimiento de programas <u>nacionales y, en la medida de lo posible, regionales</u> eficaces en favor de la conservación, gestión y recuperación de especies.	Partes, Secretaría <u>Nota: El grupo de trabajo señaló que pese a que esta tarea incumbe a las Partes, la experiencia recabada pone de relieve que el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora pueden desempeñar una importante función al respecto.</u>
1.8.3	Establecer centros de rescate nacionales y regionales interconectados para animales y plantas.	Partes
1.8.4	Desarrollar e incorporar bases científicas en los planes de gestión para especies del Apéndice II objeto de comercio, a fin de garantizar que todo comercio sea sostenible.	Partes
1.8.5	Presentar informes bianuales sobre los progresos realizados en relación con este Objetivo.	Partes, Secretaría
Objetivo 1.9		
Alentar a las Partes a que presten la financiación adecuada para la aplicación y observancia de la Convención, y adopten mecanismos nacionales para que los usuarios de recursos aporten una mayor contribución en esta financiación.		
1.9.1	A tenor de la información remitida por las Partes, evaluar los mecanismos existentes para la obtención de fondos de los usuarios de recursos, en beneficio de la conservación, y difundir esta información para alentar a otras Partes a adoptar mecanismos semejantes.	Partes, Secretaría

Medidas		Responsable
1.9.2	Garantizar la financiación adecuada para realizar las investigaciones necesarias sobre las especies CITES.	Partes
Objetivo 1.10 Aprovechar plenamente las posibilidades de coordinación y colaboración regional en las actividades de creación de capacidades.		
1.10.1	Identificar y difundir información sobre las entidades regionales existentes a las que pueda recurrirse en materia de intercambio de información, creación de capacidades y financiación.	Secretaría, Comité Permanente
1.10.2	Interactuar con las redes, organizaciones y coordinadores regionales existentes.	Secretaría, Comité Permanente, Partes
1.10.3	Velar por que los representantes en todos los comités están autorizados por sus gobiernos a cumplir con sus responsabilidades.	Secretaría, Partes, <u>Comité Permanente</u>
Objetivo 1.11 Revisar y, en la medida de lo posible, simplificar las medidas, procedimientos, mecanismos y recomendaciones en vigor para la aplicación de la Convención.		
1.11.1	A tenor de la información remitida por las Partes, identificar las medidas, procedimientos y mecanismos que deben revisarse y simplificarse.	Partes, Secretaría
1.11.2	Formular recomendaciones sobre posibles revisiones, modificaciones y consolidaciones.	Secretaría
1.11.3	Continuar el proceso de consolidación de las resoluciones y recomendaciones según proceda.	Secretaría
1.11.4	Preparar manuales de procedimiento modular para la aplicación de la CITES que puedan ajustarse a las diferencias nacionales o regionales.	Partes, Secretaría
Objetivo 1.12 Garantizar que los tres idiomas de trabajo se tratan con equidad.		
1.12.1	Velar por que en todas las reuniones de los comités permanentes se prestan servicios de interpretación en los tres idiomas de trabajo y garantizar que todos los documentos se distribuyen en dichos idiomas. <u>Nota: El grupo de trabajo señaló que además de distribuir los documentos en los tres idiomas de trabajo, deberían desplegarse esfuerzos para contratar a intérpretes familiarizados con la CITES.</u>	Partes, Secretaría
1.12.2	Revisar el sistema de traducción actual y recomendar alternativas eficaces en función de los costos con miras a mejorar la eficacia y reducir gastos.	Secretaría
1.12.3	Garantizar que en los tres comités permanentes y en la Conferencia de las Partes no se examine ningún documento que no se haya distribuido con antelación en los tres idiomas.	Secretaría, Conferencia de las Partes

Medidas	Responsable
<p>Objetivo 2.1 Velar por que los Apéndices de la Convención reflejen correctamente las necesidades en materia de conservación y gestión de las especies.</p>	
2.1.1	<p>Garantizar que los criterios de inclusión se revisan y refinan periódicamente para asegurar que pueden aplicarse a grupos taxonómicos más amplios, que tienen validez científica y que son útiles.</p> <p>Partes, <u>Conferencia de las Partes</u></p>
2.1.2	<p>Revisar periódicamente los Apéndices para cerciorarse de que los taxa incluidos se ajustan a los criterios en vigor.</p> <p>Comités de Fauna y Flora</p>
2.1.3	<p>Continuar el Examen del comercio significativo iniciado por las Partes en la Resolución Conf. 8.9 (Rev.).</p> <p>Comités de Fauna y Flora</p>
2.1.4	<p>Evaluar la información comercial y biológica sobre las especies que no figuran actualmente en los Apéndices, pero que son objeto de considerable volumen de comercio internacional, a fin de determinar si cumplen los requisitos para su inclusión en los Apéndices y si se beneficiarían con esta medida.</p> <p>Comités de Fauna y Flora, <u>Partes</u></p>
<p>Objetivo 2.2 Garantizar que las decisiones para enmendar los Apéndices de la Convención se fundan en información científica sólida y pertinente, y cumplen los criterios biológicos y comerciales convenidos para dichas enmiendas.</p>	
2.2.1	<p>Velar por que todas las propuestas para enmendar los Apéndices se ajustan a los criterios <u>vigentes en vigor</u>.</p> <p>Partes</p>
2.2.2	<p>Alentar a las Partes a que consulten con los Comités de Fauna y Flora, según proceda, al preparar propuestas para enmendar los Apéndices.</p> <p>Secretaría, Comités de Fauna y Flora</p>
2.2.3	<p>Para artículos definidos, desarrollar unidades de medida normalizadas que se utilizarán en los permisos, análisis comerciales y presentación de informes.</p> <p>Secretaría, Comités de Fauna y Flora</p>
2.2.4	<p>Alentar el análisis de la información de los informes anuales al preparar propuestas para enmendar los Apéndices.</p> <p>Partes, Secretaría</p>
<p>Objetivo 2.3 Mejorar las bases científicas en que se fundamentan los dictámenes de las Autoridades Científicas sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre.</p>	
2.3.1	<p>Preparar <u>y difundir</u> orientación práctica para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre, inclusive un manual y una lista de verificación, así como ejemplos de dichos dictámenes y estudios de casos.</p> <p>Secretaría, con los Comités de Fauna y Flora</p>

Medidas		Responsable
2.3.2	Facilitar capacitación nacional y regional para las Autoridades Científicas sobre la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre basados en datos científicos, inclusive la utilización de orientación práctica precitada sobre los dictámenes.	Secretaría, con los Comités de Fauna y Flora
2.3.3	Garantizar que se tiene en cuenta toda la información científica necesaria al formular dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre (ciclo vital, adaptabilidad ecológica, distribución, abundancia, tendencias de la población y programas de ordenación).	Partes
2.3.4	Velar por que en los planes de gestión se incluye la investigación, supervisión, experimentación y evaluación periódicas, así como oportunidades para lograr mejoras (incluso la gestión adaptativa).	Partes
2.3.5	Ofrecer oportunidades a las Autoridades Científicas para intercambiar información y datos (intercambio de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre; intercambio de datos, planes de gestión, estudios de caso, inclusión de información en un sitio en Internet y comunicaciones a través de un servidor de listas).	Partes, Secretaría, Comités de Fauna y Flora
<p>Objetivo 2.4 <u>Identificar y desarrollar</u> tecnologías innovadoras y alentar las investigaciones pertinentes, incluidas las investigaciones sobre la aplicación y observancia de la Convención, y aspirar a lograr estos objetivos, cuando proceda, en el plano regional.</p>		
2.4.1	En colaboración con los organismos de observancia, determinar las necesidades y los posibles beneficios de las últimas tecnologías.	Secretaría, Comités de Fauna y Flora, Partes

Medidas		Responsable
2.4.2	<p>En colaboración con las Partes, organizaciones internacionales y las entidades de investigación pertinentes, determinar las tecnologías disponibles (tecnología digital, microfichas, códigos de barras, hologramas, análisis de ADN) que permitan una mejor aplicación de la Convención.</p> <p><u>Nota: El grupo de trabajo recomienda que en próxima actualización del Plan Estratégico se inserte una frase en el Objetivo 2.4, indicando que el Comité Permanente apoyará a las Partes en el desarrollo de proyectos de investigación en colaboración para probar la idoneidad de las tecnologías nuevas y futuras. Tómese nota asimismo que bajo la medida 2.4.2 del Programa de trabajo del Comité Permanente, el grupo de trabajo propone a la consideración la nueva medida para el Comité Permanente, a saber: Tomar en consideración la información dimanante de las tecnologías innovativas y la investigación relevante, así como su posible contribución, según proceda, al considerar decisiones y cuestiones de aplicación específicas.</u></p>	Secretaría, Comités de Fauna y Flora
2.4.3	Fomentar la adopción y utilización de esas tecnologías en los procesos y procedimientos de la CITES (concesión de licencias, verificación, observancia, comunicación).	Secretaría, Partes
2.4.4	Desarrollar con las instituciones pertinentes proyectos de investigación conjuntos para probar la conveniencia de las tecnologías nuevas e incipientes.	<p>Secretaría, Comités de Fauna y Flora <u>Partes</u></p> <p><u>Nota: El grupo de trabajo reconoce que es posible que las Partes se remitan al Comité de Fauna o al Comité de Flora para recabar apoyo, pero que la responsabilidad sobre esta cuestión incumbe principalmente a las Partes.</u></p>
2.4.5	Evaluar los progresos a escala regional.	Comités Permanente, de Fauna y Flora
Objetivo 3.1		
Promover un alto grado de cooperación, coordinación y colaboración entre los organismos nacionales, regionales e internacionales de aplicación de la ley.		
3.1.1	Establecer, comunicar y convenir en las prioridades internacionales sobre observancia.	Partes, Secretaría
3.1.2	Alentar a cada organización de observancia a definir contactos adecuados con la OMA, Interpol y otras entidades internacionales de observancia.	Partes, <u>Secretaría</u>
3.1.3	Compartir información sobre comercio ilícito, decomisos e investigaciones en curso con otras Partes pertinentes.	Partes, <u>Secretaría</u>

Medidas		Responsable
3.1.4	Establecer contacto con los Grupos de trabajo sobre delitos ambientales de la OMA e Interpol.	Partes, Secretaría
Objetivo 3.2 Alentar las actividades bilaterales, regionales y mundiales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y participar en las mismas		
3.2.1	Desarrollar y ampliar los esfuerzos de cooperación regional, en particular entre los países con fronteras comunes.	Partes, Secretaría
3.2.2	Iniciar y ampliar redes regionales de contacto de organismos de observancia.	Partes
3.2.3	Convocar cursillos de capacitación regional sobre observancia.	Partes, Secretaría
3.2.4	Facilitar el intercambio de información confidencial.	Partes, Secretaría
3.2.5	Reconocer oficialmente y premiar las acciones ejemplares de observancia.	Partes, Secretaría
Objetivo 3.3 Fomentar la asistencia técnica mutua, inclusive el intercambio de información, en cuestiones de observancia.		
3.3.1	Alentar a los organismos de observancia a intercambiar tecnología (forense).	Partes
3.3.2	Colaborar en la preparación de materiales de identificación pertinentes.	Partes, Secretaría
3.3.3	Promover el desarrollo <u>y la utilización</u> de nuevas tecnologías para la identificación de especímenes en el comercio.	Partes, Secretaría
Objetivo 3.4 Desarrollar estrategias de gestión e incentivos apropiados para fomentar la utilización legal de la fauna y flora silvestres en vez de su utilización ilegal.		
3.4.1	Desarrollar y aplicar programas apropiados económicos, educativos y de sensibilización a fin de lograr una mayor participación local en la gestión de la vida silvestre, y estimular la participación en la lucha contra el comercio ilegal en los países productores y procedente de los mismos.	Partes
3.4.2	Elaborar y aplicar programas de sensibilización específicos para fomentar el acatamiento voluntario de las reglamentaciones al comercio de vida silvestre por los grupos de usuarios en los países consumidores.	Partes
3.4.3	A tenor de la información remitida por las Partes, preparar plantillas sobre la práctica más apropiada en lo que concierne a las estrategias e incentivos, y alentar a las Partes a adoptarlas.	Secretaría

Medidas	Responsable
<p>Objetivo 3.5 Fomentar la toma de conciencia en las cuestiones CITES y una mayor comprensión entre el poder judicial de la importancia social y económica y de las amenazas para la conservación ocasionadas por el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.</p>	
3.5.1	Preparar documentos y artículos para publicaciones jurídicas y otras publicaciones. Partes, Secretaría
3.5.2	Asistir y participar en conferencias de índole jurídico. Partes, Secretaría
3.5.3	Impartir capacitación a los jueces y fiscales, a fin de promover su toma de conciencia. Partes, Secretaría
3.5.4	Alentar al poder judicial a aplicar sanciones más apropiadas en el caso de delitos contra la vida silvestre. Partes, Secretaría
<p>Objetivo 4.1 Fortalecer la comunicación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.</p>	
4.1.1	Reconocer las importantes contribuciones de las ONG al proceso de la CITES y alentar una mayor participación de las ONG en las actividades de divulgación de la CITES. Partes, Secretaría
4.1.2	Alentar a las Partes a reforzar las comunicaciones y la colaboración con las ONG locales y nacionales. Secretaría
4.1.3	Lograr que un número más amplio de ONG tenga acceso a la información CITES. Partes, Secretaría
4.1.4	Colaborar con las ONG en las campañas de educación del público y de divulgación. Partes, Secretaría
4.1.5	Celebrar reuniones periódicas con las ONG locales y nacionales. Partes
4.1.6	<p>Celebrar reuniones periódicas con las ONG internacionales. Secretaría, <u>Partes</u></p> <p><u>Nota: El grupo de trabajo señaló que sería más eficaz en función de los costos en el desarrollo de otras reuniones, p.ej., cursillos regionales, que la Secretaría y las Partes se reúnan con las ONG internacionales cuando se presente la ocasión.</u></p>
<p>Objetivo 4.2 Fortalecer la alianza con las comunidades locales, grupos de consumidores y comerciantes.</p>	
4.2.1	Seleccionar las audiencias y sus necesidades. Partes, Secretaría
4.2.2	Preparar campañas y materiales para distribuir la información a grupos seleccionados, centrándose concretamente en el Apéndice II. Partes, Secretaría
4.2.3	Promover la toma de conciencia de los efectos de las pautas de consumo y la demanda para la conservación de las especies. Partes, Secretaría

Medidas		Responsable
4.2.4	Celebrar reuniones periódicas con los grupos seleccionados y alentar su participación activa.	Partes, Secretaría
Objetivo 4.3 Promover una mayor sensibilización de la comunidad científica y cooperación con la misma.		
4.3.1	Seleccionar audiencias en el seno de la comunidad científica (grupos de especialistas, universidades, sociedades científicas, museos, instituciones académicas).	Partes, Secretaría
4.3.2	Participar activamente en reuniones y conferencias científicas, y alentar a la comunidad científica a participar en cuestiones CITES.	Secretaría, Autoridades Científicas, Comités de Fauna y Flora
4.3.3	Alentar la comunidad científica a centrar sus esfuerzos en las prioridades nacionales CITES.	Partes
Objetivo 4.4 Preparar y difundir materiales informativos para un público amplio en los planos local, nacional y regional.		
4.4.1	Preparar información relevante desde el punto de vista cultural y local, así como técnicamente precisa.	Partes, Secretaría
Objetivo 4.5 Mejorar las comunicaciones y la colaboración con los medios de comunicación.		
4.5.1	Informar a los medios de comunicación acerca de las actividades CITES, y sobre sus logros a escala <u>nacional, regional</u> y mundial.	Partes, Secretaría
4.5.2	Identificar contactos y puntos de distribución de los medios de comunicación nacional para difundir información CITES.	Partes, Secretaría
4.5.3	Preparar carpetas informativas para los medios de comunicación sobre cuestiones CITES importantes (fichas descriptivas, CD-ROM, vídeo).	Partes, Secretaría
Objetivo 4.6 Fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre la flora CITES.		
4.6.1	Velar por que se presta la debida atención a la conservación de las plantas en todas las actividades relacionadas con la aplicación de este programa.	Partes, Secretaría, <u>Comité Permanente, Comité de Flora</u>
Objetivo 5.1 Velar por una relación de trabajo óptima con el PNUMA, así como una estrecha coordinación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes.		
5.1.1	Reforzar los vínculos nacionales entre la CITES y los coordinadores nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales.	Partes
5.1.2	Fomentar los vínculos regionales e internacionales entre la CITES y los coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales.	Partes, Secretaría

Medidas		Responsable
5.1.3	Desarrollar y aplicar proyectos mixtos con otros acuerdos ambientales multilaterales (creación de capacidades, controles al comercio, observancia, coordinación científica y técnica, desarrollo y aplicación de proyectos).	Partes, Secretaría
Objetivo 5.2 Velar por una cooperación y coordinación estrecha con otros convenios, acuerdos y asociaciones conexas.		
5.2.1	Diseñar un mecanismos para garantizar la transferencia e intercambio de información entre la CITES y los convenios, acuerdos y asociaciones que se ocupan de las especies.	Partes, Secretaría
5.2.2	Considerar los criterios y decisiones de otros convenios, acuerdos y asociaciones al examinar las propuestas para enmendar los Apéndices, los proyectos de resolución y decisión.	Partes, Secretaría
5.2.3	Alentar a otros convenios, acuerdos y asociaciones a que tengan en cuenta los criterios y decisiones de la CITES cuando adopten sus decisiones.	Partes, Secretaría
Objetivo 5.3 Velar por una mayor coordinación de los programas científicos y técnicos y, cuando proceda, una distribución más eficiente de responsabilidades con los asociados técnicos pertinentes como la UICN, el PNUMA-WCMC, TRAFFIC y otros.		
5.3.1	Identificar las responsabilidades de los asociados técnicos pertinentes y asegurar la coordinación adecuada y la toma de conciencia mutuas a fin de evitar la duplicación de tareas.	Partes, Secretaría
5.3.2	Diseñar mecanismos para difundir la información a las Partes sobre las medidas adoptadas por los asociados técnicos pertinentes y promover la Convención.	Secretaría
5.3.3	Informar a la Secretaría sobre los proyectos de las Partes con los asociados técnicos.	Partes
Objetivo 5.4 Velar por que la OMC reconozca y acepte las disposiciones de la CITES y garantizar el apoyo mutuo de los procesos de adopción de decisiones entre ambos organismos.		
5.4.1	Fomentar los vínculos nacionales entre la CITES y los coordinadores de la OMC.	Partes
5.4.2	Fomentar los vínculos regionales e internacionales entre la CITES y la OMC.	Secretaría

Medidas		Responsable
Objetivo 6.1		
Obtener al menos la adhesión de 20 nuevas Partes en la Convención para el año 2005, con especial hincapié en los países del área de distribución de las especies sujetas a un comercio significativo y los principales países consumidores de especies animales y vegetales silvestres, así como los países situados en regiones con una representación relativamente baja.		
6.1.1	Identificar países no Partes considerados como prioritarios y tratar de lograr que se adhieran a la Convención.	Secretaría, <u>Comité Permanente</u>
6.1.2	Entablar deliberaciones bilaterales con Estados no Parte a fin de alentar su adhesión y la adopción de legislación adecuada para aplicar la Convención.	Partes, Secretaría, <u>Comité Permanente</u>
Objetivo 6.2		
Alentar a la aceptación de la Enmienda de 1983 al Artículo XXI de la Convención y la ulterior adhesión de las organizaciones regionales de integración económica que reúnan las condiciones.		
6.2.1	Determinar cuantos nuevos países se necesitan para aceptar la Enmienda de 1983 al Artículo XXI, a fin de que pueda entrar en vigor.	Secretaría
6.2.2	Celebrar reuniones con los funcionarios competentes de esos países.	Secretaría, Partes en cuestión
Objetivo 7.1		
Resolver el problema de las contribuciones tardías e inadecuadas al Fondo Fiduciario de la CITES.		
7.1.1	Analizar el proceso de presupuestación de la Secretaría en el contexto de la administración presupuestaria y financiera de distintos países y tratar de lograr soluciones adecuadas (cálculo del ejercicio financiero, conversión de monedas).	Comité Permanente, Secretaría
7.1.2	Alentar a las Partes a que abonen sus contribuciones a su debido tiempo.	Secretaría
7.1.3	Recomendar incentivos y soluciones para garantizar el pago de las contribuciones.	Comité Permanente, Secretaría
Objetivo 7.2		
Velar por que en las decisiones de la Conferencia de las Partes se tomen plenamente en cuenta las consecuencias financieras para el Fondo Fiduciario de la CITES.		
7.2.1	Velar por que en los programas de trabajo de las reuniones de la Conferencia de las Partes se tienen en cuenta las repercusiones financieras de todas las decisiones antes de adoptar el presupuesto final.	Partes, Secretaría, <u>Conferencia de las Partes</u>
7.2.2	Cumplir con las resoluciones pertinentes en las que se solicita información sobre las repercusiones presupuestarias al presentar propuestas y proyectos de resoluciones a la Conferencia de las Partes.	Partes, Secretaría
7.2.3	Evaluar las repercusiones presupuestarias para el Fondo Fiduciario y los posibles donantes para financiar propuestas con repercusiones substantivas, antes de la adopción de dichas propuestas.	Conferencia de las Partes

Medidas		Responsable
7.2.4	En el proceso de presupuestación, identificar prioridades para proyectos y medidas en el marco del Fondo Fiduciario, y para la financiación por donantes.	Conferencia de las Partes
Objetivo 7.3 Procurar obtener financiación adicional con miras a realizar actividades en el marco de la Convención.		
7.3.1	Establecer una estrategia para la recaudación de fondos.	Partes, Secretaría
7.3.2	Crear un puesto en la Secretaría para ocuparse de la recaudación de fondos. <u>Medida finalizada.</u>	Partes, Secretaría
7.3.3	Alentar el desarrollo de nuevos mecanismos de financiación.	Partes, Secretaría
7.3.4	Alentar nuevas contribuciones voluntarias.	Partes, Secretaría
7.3.5	Reforzar los esfuerzos para la recaudación de fondos de fundaciones y empresas.	Partes, Secretaría
7.3.6	Establecer mecanismos de financiación para obtener fondos de los usuarios de recursos en los países importadores y exportadores.	Partes, Secretaría, Comité Permanente
7.3.7	Diseñar una estrategia de comercialización para la Convención.	Secretaría
Objetivo 7.4 Alentar la aportación de nuevas contribuciones voluntarias y determinar nuevas formas de obtener asistencia financiera de la comunidad de donantes.		
7.4.1	Iniciar el diálogo por conducto del PNUMA con miras a examinar mecanismos para obtener financiación del FMAM para las prioridades CITES.	Partes, Secretaría
7.4.2	Establecer una estrategia de recaudación de fondos en relación con la estrategia en el Objetivo 7.3.	Partes, Secretaría
Objetivo 7.5 Realzar el nivel de una planificación y previsión realistas y mejorar la presentación de informes financieros y de ejecución.		
7.5.1	Analizar el proceso actual del presupuestación y planificación para mejorar las previsiones.	Partes, Secretaría

Medidas		Responsable
7.5.2	<p>Examinar posibilidades para refinar el proceso y la presentación del presupuesto, a fin de lograr la máxima eficacia y transparencia, que conducirá a una mejor presentación de informes, adopción de decisiones y rendición de cuentas.</p> <p><u>Nota: A fin de lograr un concurso más abierto y un proceso más transparente, el grupo de trabajo recomienda que la Secretaría notifique a las Partes, en la medida de lo posible, cuando solicite servicios contractuales para proyectos. Además, el grupo recomienda que la Secretaría consulte con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora al revisar las calificaciones de los candidatos antes de proceder a la selección final. El grupo reconoce que no siempre será posible notificar a las Partes o consultar con las Presidencias de los Comités de Fauna o de Flora, especialmente cuando se dispone de plazos limitadísimos de tiempo, pero alienta a que se utilice esta práctica como procedimiento de funcionamiento normalizado.</u></p>	Partes, Secretaría, Comité Permanente
7.5.3	Velar por que en todas las reuniones del Comité Permanente se celebran reuniones del Subcomité de Finanzas.	Comité Permanente